

AQUI ESTOY.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Gobierno del Pueblo por el pueblo, sufragio universal, libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de reunion y asociacion pacifica, libertad de imprenta sin legislacion especial, autonomia de los Municipios y de las provincias, unidad de fuero en todos los ramos de la Administracion de justicia, inamovilidad judicial, publicidad de todos los actos de la Administracion activa, responsabilidad de todos los funcionarios publicos,

seguridad individual garantida por el «Habeas corpus», libertad absoluta de trafico, libertad de credito, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, desestanco de la sal y del tabaco, abolicion de loterias, abolicion de la contribucion de consumos, abolicion de quintas, armamento de la Milicia ciudadana, institucion del Jurado para toda clase de delitos, abolicion de la esclavitud, abolicion de la pena de muerte.

LIBERTAD DE CULTOS.

En estos momentos, en que la reaccion ha levantado de nuevo y ya descaradamente su amenazadora cabeza; en que ha declarado abiertamente una guerra sangrienta y sin tregua á la causa de la revolucion, y en que valiéndose de la eterna y poderosa arma de que tan mal uso ha hecho en todos tiempos, levanta orgullosa la bandera de la religion para cometer á su sombra las mas brutales tropelias, los mas vergonzosos desafueros; en estos momentos en que se contemplan turbas numerosas, pérfida y sediciosamente escitadas al asesinato, tal vez por aquellos mismos que debian ser solo ministros de paz y mansedumbre, hoy que la causa de la libertad está amenazada por sus eternos é implacables enemigos, vemos al mismo tiempo levantarse en masa toda la prensa; todo el partido liberal, pidiendo cual una suprema necesidad de nuestro amor propio, de nuestra honra ultrajada, la declaracion de la libertad de cultos.

La libertad de cultos; ese complemento indispensable de la personalidad humana, la libertad de seguir los impulsos de nuestra conciencia en el sacrosanto amor de Dios, pero no de un Dios impuesto, más ó menos bueno, más ó menos grande, más ó menos sanguinario, segun el capricho ó las necesidades de los que se llaman sus ministros; sino del verdadero, del único Dios, adorado segun nuestras inclinaciones; que todo culto es bueno, siempre verdadero es Dios, sea cual fuere su nombre, si nuestro corazon nos manda creer en él.

La libertad de cultos es un derecho inalienable; la primera conquista esculpada en la bandera de la revolucion, la que al lado de la abolicion de la esclavitud debia elevar á España al nivel de los demás pueblos civilizados. Por una pusilanimidad inesplicable; más bien por una perniciosa influencia, la libertad de cultos es todavia un deseo, una aspiracion. El gobierno provisional no se atrevió á principiar su vida con este ansiado decreto. No pretendemos hoy dirigir un cargo al go-

bierno, pero debemos consignar que si á la raiz de la revolucion hubiese aparecido este decreto, no habria promovido los conflictos que se han suscitado ahora por la sola sospecha de que pueda ser en breve una realidad.

Examinando atentamente el estado de Europa, vemos que España sola es la que ha conservado invariable la unidad católica. La misma Roma toleraba los otros cultos, mientras nosotros teniamos aun penas severas consignadas en nuestros códigos por el delito de profesar otra religion, cuando segun nuestra constitucion se necesitaba ser católico para ser español.

España continuaba aun siendo dominada completamente por el clero, España era mas papista que el Papa. España seguia siendo esclava de su religion. Esta esclavitud, aquella dominacion, durarán siempre, mientras sigamos considerando al clero como un poder especial; á la Iglesia como un Estado dentro del Estado.

Esta situacion debe cesar por completo. El clero tiene solamente dos maneras de ser.

Con la Iglesia libre en el Estado libre, el sacerdocio es una profesion como otra cualquiera, pagada por aquel á quien sirve, sin atributo ni prerogativa alguna.

Con la Iglesia protegida y mantenida por el Estado, el eclesiástico es un funcionario público, dependiente de su ministerio y de las autoridades de su departamento, que pueden removerlo si no cumple con su deber.

En cualquiera de estas situaciones aceptamos el sacerdocio, fuera de eso su existencia es una tiranía, que el pueblo español soporta cada vez con mayor impaciencia.

Después de la revolucion de Setiembre era general la creencia de que la libertad de cultos se habia conquistado por completo. Lo que todas las juntas habian aclamado, lo que la revolucion habia pedido con unánime grito, parecia lógico que tuviera una inmediata realizacion; y no habria producido entonces una protesta ni mucho menos un conflicto porque estaba en la conciencia de todos; vencedores y vencidos.

La tregua que ha sufrido tan tras-

LA LEY ELECTORAL

cidental cuestion, la nobleza que ha presidido á todo el movimiento que regenera la España, han hecho nacer una nueva esperanza en el animo de aquellos que quisieran vernos eternamente sumidos en la mas crasa ignorancia y la mayor degradacion. Su imperio podia no haber concluido aun, creian todavia encontrar un medio de retener entre sus insaciables garras, la noble y la inocente nacion Española. Las influencias diplomáticas primero, las esposiciones mas tarde de inocentes palomas que no saben escribir, el papel de victima atribuido constantemente á la Iglesia simulando contra ella mentidos ataques, todos estos han sido los medios empleados antes de llegar al postrero, al supremo esfuerzo, á que para sujetar su presa, ha apelado el poder negro en el estertor de su agonía. La violencia; el terror.

Un escandaloso atentado ha tenido lugar en Búrgos; hordas de caribes exaltados por un vergonzoso fanatismo, se lanzan puñal en mano al grito de viva la religion sobre la primera autoridad de la provincia, que indefensa é inerte esta cumpliendo con su deber, y se ensañan contra la desgraciada victima hasta un extremo que la pluma se resiste á escribir.

Simultáneamente el gefe de un Estado insignificante por su estension; pero que reúne la condicion de ser tambien el pontifice de la Iglesia Católica, se niega á recibir al embajador de España; y ante todos esos ataques, ante estas ofensas, el leon español vacila aun en sacudir su melena y lanzar lejos de sí al enemigo que le oprime; España no se atreve todavia á decretar la libertad de cultos!

Decidase el gobierno provisional. No se obstine en hacer un inútil alarde de entereza contra sus amigos que le encaminan al bien; vuélvase mejor ante los enemigos constantes; demuestre allí su energia, reconozca un ataque en sus maquinaciones verdaderamente terribles: no divise soñados fantasmas en las escitaciones mas ó menos ruidosas de sus amigos en la revolucion.

La revolucion ha dado el primer paso; debe seguir su curso más ó menos tranquilamente; conocidas son sus

necesidades y sus aspiraciones; no se intente ponerle diques y entorpecer su marcha. No se pretenda que el arroyo benéfico de hoy se convierta mañana en torrente impetuoso. No vacile el gobierno provisional; después de una revolución, no es deshonra seguir la corriente revolucionaria por más que tenga que arrollar a su paso nuestra inveterada unidad católica.

En el estado actual de las cosas esto no es ya solamente un deseo. Por nuestra honra nacional, por la dignidad del gobierno, por la seguridad de la revolución es una imprescindible necesidad el decretar LA LIBERTAD DE CULTOS.

LA LEY ELECTORAL

DE LAS ANTILLAS.

Confesamos que nos duele la indiferencia con que, a pesar de los enérgicos estímulos de las circunstancias, consideramos todos, opinión y prensa, gobernantes y gobernados, la gran cuestión de las Antillas. Cuando no somos indiferentes somos irreflexivos, y sintiendo el peligro de perder aquellas joyas preciosas, como siente el pródigo la pérdida de la fortuna que imprevisora disipa, hacemos cuestión de patriotismo lo que esencialmente es cuestión de justicia. A la negligencia sustituye la ansiedad, y voceamos y gritamos y exaltamos nuestro patriotismo, cuando debíamos escogitar con circunspección los medios de realizar la eterna fraternidad de España y sus dos Antillas.

Por eso, en vez de examinar atenta y cuidadosamente el decreto electoral que expidió el ministro de Ultramar, con fecha de 20 del actual, los periódicos que de ella se ocupan lo han hecho con tal abandono, que no han notado las mil cosas notables que vamos nosotros a hacer resaltar.

Ante todas, el tono del preámbulo y de la orden que acompañan a la ley, uno y otra complementos de ella. En el preámbulo, libertades que conlleva é implica el derecho electoral, son *concesiones* que benévolamente hace el Gobierno a las Antillas: en la orden, las libertades de imprenta y de reunión, que se conocen necesarias para el ejercicio del derecho electoral, sólo se reconocen temporalmente, por sólo el tiempo que duren las elecciones, como una necesidad fatal, que se repele tan pronto como puede hacerse sin peligro.

¡Concesión de derechos! ¿Quién ha dicho al Gobierno provisional, quién ha enseñado al ministro de Ultramar, que los derechos se conceden? Los derechos se reconocen, y el que tienen Cuba y Puerto-Rico a intervenir directamente en la elección de sus representantes, en el goce de sus libertades, que exige el derecho electoral, es imperativo, permanente, superior a la benevolencia de un ministro, superior a las mercedes de un gobierno. Sobre todo, después de una revolución que devuelve a los españoles los derechos de hombres, que nos había arrebatado el despotismo; cuando afirmamos que los habitantes de las Antillas son españoles; cuando los llamamos hermanos nuestros, no sólo es una injusticia cercenarles lo que aquí nos hemos dado sin tasa (si es que no tenemos tasada la revolución, que así lo creo,) no sólo es una

ofensa a la dignidad de aquellos pueblos el extender como concesión y temporalmente las libertades que les debemos, que mil veces les hemos prometido, sino que también es una insensatez, una verdadera insensatez, es el nombre que merece el acto del que repara una ofensa haciendo otra, del que calma la irritación provocándola con el calmante que emplea.

Después de esto, la fecha del decreto. Se decreta en 14 de Diciembre, y se expide el decreto un mes después. ¿Por qué? Porque el ministro de Ultramar, y el Gobierno que prohija sus actos, sigue en las Antillas el sistema antiguo. Verdad es que no es menos el que sigue el Gobierno en la Península; pero aquí, al menos, contra los actos horrendos de Málaga y de Cádiz, contra las coacciones electorales, contra las circulares misteriosas, contra la parsimonia revolucionaria del Gobierno, tenemos una prensa casi libre (a pesar del Código penal y de las denuncias gubernamentales), una opinión que reclama informaciones, una intermediación al poder que nos permite vigilarlo, censurarlo y contenerlo a tiempo.

No sucede lo mismo con las Antillas, y el régimen de reserva y de silencio calculado producen sus funestos frutos. En el caso, por ejemplo, que examinamos hoy, si el decreto se llevó en Diciembre a las Antillas, ha podido tener fuerza ejecutiva sin que España supiera que se hacía justicia, sin que las Antillas estuvieran preparadas para recibirlo, pues no sabemos nosotros, ni nadie se atreverá a saber cómo han podido hacer allí elecciones libres, sin prensa, sin reuniones, sin discusiones preparatorias, añádase a esto el art. 24 de la ley, que confiere arbitraria, abusiva y tiránicamente la presidencia de las mesas electorales a los presidentes de ayuntamientos y a los alcaldes pedáneos, y se tendrá una idea de la intención que ha presidido a la confección de ese malhadado decreto.

Pero aún hay algo más grave, algo más ofensivo, algo más digno de todas las censuras.

Amigo pueblo, oye, que te toca de cerca lo que voy a decirte. No se trata ya de las Antillas españolas; se trata de timismo, de tu porvenir, de tu felicidad.

Se ha creído que si venían diputados liberales de las Antillas, todos serían republicanos. Veinte republicanos más en las Cortes Constituyentes, serían un peligro ante el cual se estremece la revolución tasada que ha querido darnos el Gobierno, que por boca de sus generales y por la pluma de Sagasta, nos ha asegurado que la revolución era resultado exclusivo de sus esfuerzos. Para evitar el tremendo peligro, se ha puesto el artículo adicional, que de tal modo es hijo del miedo de que te hablo, pueblo amigo, que se está viendo como pegado recientemente a la ley. En 14 de Diciembre, ya se conocía a los republicanos de España; pero no es republicana hasta que las elecciones han dado el soberbio triunfo que ha de hacer feliz a la patria. El Gobierno ha temblado, y para evitarse más temblores, ha pegado a la ley electoral de las Antillas el artículo adicional, según el cual *fixará* (el Gobierno, y previo decreto especial) *la época en que deban verificarse las elecciones para diputados a Cortes Constituyentes en aquellas provincias.*

El habilísimo Gobierno bafundado esta absurda disposición, que por sí sola echa por tierra el decreto, en el estado de Cuba; pero suponiendo valedero el fundamento, pues la parte occidental de la Isla no está en armas y po-

dria elegir, ¿por qué se priva a Puerto-Rico de elegir inmediatamente sus diputados? Porque, según teme el Gobierno, vendrían ocho u once republicanos más, y hartos tiene que hacer con los que ya hay,

La sapientísima *Correspondencia* sabe que el lunes han debido empezar las elecciones en las Antillas; pero con volver a leer el artículo citado y ver que no se ha publicado el decreto previo de que habla, probado está que no sabe lo que dice.

De todos modos, los diputados antillanos no discutirán con los nuestros la forma de gobierno, y esto es lo que quería el Gobierno, y para esto ha incurrido en el cúmulo de arbitrariedades y de reticencias ofensivas que componen la ley electoral de las Antillas.

(DE EL OTRO.)

Con profunda indignación hemos leído en un suplemento a el *Boletín oficial Eclesiástico* de Urgel, correspondiente al día 20 del actual, el siguiente originalísimo documento.

«Secretaría de Cámara de Gobierno de la Diócesis de Urgel.—Habiendo llegado a conocimiento de S. E. I. el Obispo mi señor que el presbítero de Barbens D. Salvador Martí ha padecido y padece una enagenación mental, encarga a todos los reverendos párrocos ecónomos y regentes de las parroquias de las diócesis, que bajo su más estrecha responsabilidad, no le permitan por ningún concepto ejercer función alguna de su sagrado ministerio hasta que otra cosa determine mi Excmo. Prelado, rogándoles al propio tiempo que le tengan presente en sus oraciones, a fin de que Dios le restituya el cabal uso de la razón.—Urgel 12 de Enero de 1869.—Doctor Ramon Martí, Pbro. Secretario.»

Se trata de nuestro amigo el dignísimo Pbro. D. Salvador Martí de cuya cordura y sensatez pueden responder millares de personas en esta provincia; se trata de un sacerdote liberal, perseguido desde muy atrás con farsaica saña, por hipócritas y falsos ministros del Crucificado. El Diocesano de Urgel sin otro dato que haber llegado a su conocimiento, abrogándose facultades que no tiene, suponiéndose con conocimientos facultativos de que carece, sin trámite de ningún género, sin haber siquiera visto de mucho tiempo a esta parte al interesado, saltando por cima de todas las leyes divinas y humanas, declara demente al Sr. Martí, reduciéndole a la última miseria, pues que con tan arbitraria providencia se le inhabilita para ejercer función alguna de su ministerio. No obstante recomienda a los reverendos párrocos, ecónomos y regentes de la diócesis que *le tengan presente en sus oraciones a fin de que Dios le restituya el cabal uso de la razón.*

¡No podría ocurrirsele mayor sarcasmo a un santurrón poseído de la más refinada mogigatoocracia; no podría arrojarse a la cara de la víctima inocente una burla más sangrienta, profanando el santo nombre de un Dios de paz y de misericordia!

Ya lo veis liberales. La reacción no se detiene ante consideración alguna cuando se propone aniquilar a los que no la son adictos. Tiene lugar el bárbaro asesinato del Gobernador de Búrgos; se dictan providencias tan inauditas como la que acabamos de mencionar. ¡Revelan acaso iguales tendencias aquel horrible atentado y la incalificable declaración de demencia del Sr. Martí? Lo ignoramos. Abrigamos sí el convencimiento de que existe una conspiración amenazadora contra la libertad. Vigilemos, pues, a los eternos enemigos de la luz y del bien, acechemos el momento en que, arrojando la máscara con que encubren sus maldades, se presenten puñal en mano, a tentar fortuna por última vez, y castigüemos con enérgica decisión a los que a tanto se atreven.

Rogamos a nuestros colegas que nos dispensen el obsequio de hacer público el inaudito atropello de que ha sido víctima nuestro amigo D. Salvador Martí; y reclamemos todos

sin tregua ni descanso, que la mano de la reforma llegue á todas partes, pues en todas partes faltan instituciones protectoras que garanticen á la inocencia; que hagan imposible la arbitrariedad.

*
**

En una correspondencia que publica *La Igualdad*, hallamos el siguiente párrafo.

«El ministro de Gracia y Justicia dijo, que de hecho el pago del Clero estaba en suspenso; pues por la penuria del Tesoro no habia recibido aquel nada de sus asignaciones desde el advenimiento del Gobierno provisional.»

El Clero percibió en esta provincia en Diciembre último segun nuestras noticias cuanto acreditaba.

Escusamos comentarios; nuestros lectores y el pais los harán á su gusto.

*
**

Sabemos que han quedado constituidos los comités republicanos que á continuacion se espresan.

Comité republicano federal de Cubells.

Presidente. D. Antonio Soribes.
Vice-presidente. » Miguel Balagué.
» Domingo Farreny.
» José Cases.
» Miguel Mollabí.
Secretario. » Salvador Cuadal.

Comité republicano de Villanueva del Segriá.

Presidente. D. Miguel Cabisco y Bó.
Vice-presidente. » Francisco Oriol.
» Manuel Franci.
» Simon Peguera.
» Francisco Romá.
» Antonio Carnicé.
» Antonio Badia.
» José Amigo.
Secretario. » Juan Peiroto.

VARIEDADES.

VERSOS LIBERTINOS.

Sal union de mis culpas,
prenda adorada,
y asómate á las rejas
del ministerio.
Sal, vida mia,
para que yo te cante
tres desvergüenzas.

Ayer por un desaire
de Isabelita,
ha sido antidinástico
tu pensamiento.
Y hoy porque el Papa
un puntapié te arrima
no eres católica.

Viva el rumbo, salero;
no te acobardes;
anda, y entrega al nuncio
sus pasaportes;
dile que en Roma
han de saber al cabo
quién es Calleja,

Todos aquí te adoran,
porque tus gracias
nos parecen á todos
muy liberales.

Y eres tan buena,
que á puchero de tisico
me estás oliendo.

El día que te encierren,
y así sea pronto,
con regocijos públicos
te lloraremos.
Málaga y Cádiz

dirán por tu descanso
doscientas misas.

Muere pronto, hermosa,
linda serrana,
Metrala de las Córtes
astro-realista;
vete á otra parte,
pues maldita la falta
que estás haciendo.

(Pájaro Rojo.)

LAS QUINTAS.

Parece cosa muy leve
y yo la tengo por grave,
porque ya, ninguno sabe
si el arreglo será breve.
Y lo que á escribir me mueve
estas estrofas suscitadas,
es que por causas distintas
la cosa se está enfriando
y todos van olvidando
la abolicion de las quintas.

¿Es justo, voto á Luzbel
que en la flor de nuestra edad
cometan la atrocidad
de llevarnos a un cuartel;
y de allí, ¡trance cruel!
porque plazca á los tiranos,
á combatir contra hermanos,
cuyo delito mas feo.
sólo estriva en el deseo
de ser libres ciudadanos?

¿Qué me decís? ¿Exagero?
pues preguntad al soldado:
—¿Dónde vas tan equipado?
Y dirá que al matadero.
Mas si el irrupto extranjero,
para manchar nuestra historia,
viene por una ilusoria
conquista, que no me esplico,
preguntad: ¿dónde vas, chico?
Y él dirá: Busco la gloria.

Pero, el recluta ignorante,
que un deber tradicional
ve en esa trata fatal,
se presenta á ella arrogante;
y cuando le hacen votante,
si se lo ordena el sargento,
vota fácil y contento
al que le manda votar,
que es lo mismo que implorar
la dilacion del tormento.

Pero ¡qué hago yo, lectores!
Hablar serio. . . basta, ¡atrás!
No quiero olvidar jamás
vuestros continuos favores.
¡Voy á ser quinto, señores
No tengo los ocho mil,
y en llegando el mes de abril,
plazo fatal que me abrumba,
tendré que dejar la pluma
¡para cojer el fusil!

Jeremias.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice *L'Opinion d'Anvers*:

»Se nos ha contado un hecho, que por su belleza acaba de añadir una página mas de oro á la historia de la Compañía de Jesús.

Una viuda, llamada Paesen, de Turpon, ha sido hace algunos años indignamente engañada por los jesuitas, que la convencieron á que los prestara una suma de 75,000 francos, de la cual la dieron recibo, y posteriormente otra sin ese requisito de 12,000 francos.

Despues de haberse desprendido de sumas tan considerables, la viuda Paesen, á quien parece no

satisficieron los intereses de su capital los jesuitas, se encontró en la miseria.

Uno de sus parientes, á quien se dirigió con el fin de que le prestara una pequeña suma, se extrañó tanto de la peticion, que preguntó á la pobre viuda que habia hecho de su dinero. Ella le contó la verdad del hecho. El pariente se avistó con los jesuitas para reclamarles los 87,000 francos, y no pudo obtener por medio de las justas súplicas nada; siendo preciso que para la restitucion de los 75,000 francos, se encargara del negocio un abogado. En cuanto á los doce mil del pico, no ha recibido un céntimo todavía la desdichada viuda.»

¡Y despues de esto, los periódicos neo-católicos nos acusan de impios, y nos dirijen los epítetos mas amenazadores, que en ánimos pusilánimes producirían efecto, como tal vez lo produjeran en nosotros, si por fortuna no estuviéramos curados de espanto.

El acto cometido por los jesuitas, no tiene nombre.

*
**

¡No hay tribunales en España!

El marido de doña Isabel, *estafó*, segun aparece por un recibo, á los fondos del Hospital del Buen Suceso, que obraban en poder del *patriarca*. Isabel la *casta* adenda á la Nacion cantidades *crecitas*. El ex-frate Claret, tambien aparece hoy *ladron* de ornamentos sagrados de una iglesia. ¿Dónde estamos? ¿Para qué son los tribunales de justicia? ¿Será que unicamente hay leyes para el desgraciado que roba un PAN?

Quando el pueblo en uso de su derecho examine lo *mucho* que hoy se oculta, sabremos donde están los muchos millones que extraidos de la Nacion, han empobrecido nuestra agricultura, industria y comercio.»

El buen Amigo del Pueblo.

*
**

De *La Iberia*:

«Es preciso despertar del letargo, es absolutamente preciso enarbolar con mano fuerte la bandera de la Revolucion, y hacer entender á todos con medidas radicales, enérgicas y firmes, que no hay nada que pueda oponerse dentro ni fuera de España á la Revolucion nacional.

Tres días hace, ocupándonos de la situacion de Navarra, dábamos al gobierno al grito de alerta. ¿Cómo podíamos figurarnos que nuestros vaticinios habian de empezar á cumplirse en tan breve término? Porque no hay que hacerse ilusiones. Los asesinos de Búrgos son tambien los facciosos de Navarra; y los facciosos de Navarra y los asesinos de Búrgos obran por instigacion de las mismas personas que en Madrid y en las capitales y en las aldeas promueven esas esposiciones, y hacen creer á los ilusos que la religion cristiana va á ser proscrita del suelo español y reemplazada por los distintos cultos que en el mundo se conocen.

*
**

Dice *La Epoca*:

«Recibimos hoy una carta de París en que se vuelven á desmentir los rumores de fusion dinástica. Dijose que doña Isabel de Borbon habia convidado á comer á su sobrino D. Carlos y esto no es cierto. Damos publicidad á estas noticias, que como se vé están conformes con lo que desde un principio hemos dicho sobre las dificultades que todo proyecto de fusion ofrece.»

Los amigos del general Espartero, sin tener en cuenta, por lo visto, la resistencia de este ilustre hombre político á ocupar el supremo poder, hacen en estos momentos gestiones cerca de los hombres mas importantes del partido republicano para establecer una coalicion que tenga por objeto nombrar jefe del Estado, ya como rey, ya como presidente de la república, al ilustre duque de la Victoria.»

*
**

De *El Alto Aragon* tomamos lo siguiente:

«A juzgar por la relacion de los diarios de Madrid, el acto brutal, feróz, vandálico, salvaje, cometido dentro de la catedral de Búrgos, constituye en el fondo, en la forma y en sus crueles accidentes una profanacion horrible del templo. Aquella Iglesia, por tanto, habrá de cerrarse al culto, no puede celebrarse en ella ningun acto religioso hasta que sea reconciliada. Mientras la reconciliacion se lleva á cabo, desde el arzobispo hasta el último *apaga-luces* quedan desocupados, nada tendrán que hacer, á no ser dar alguno estrecha cuenta á la justicia de los funestos resultados de su conducta activa ó pasiva.

En su virtud, pedimos á esos reverendos padres, que durante dicho paréntesis canónico, sin perjuicio de rogar con mucho fervor por el eterno descanso del desgraciado Sr. Gutierrez de Castro, renuncien el sueldo que deban percibir, para hacer una espresion

honrosa a la familia del difunto. Y en el caso de que sus paternales reverencias no lo hagan así espontáneamente, dado el período de economías que atravesamos, y como esos señores serán muebles inútiles por algún tiempo, durante este, no debe abonarles un céntimo el gobierno provisional, dedicando el importe de los sueldos a lo que sea más conveniente, sino se prefiere la expresión indicada arriba y en la cual pudiera grabarse:

A LA MEMORIA DEL ILUSTRE GUTIERREZ DE CASTRO, MARTIR DE LA INTOLERANCIA RELIGIOSA, LA CONCIENCIA LIBRE AGRADECIDA.»

La Reforma del día 28 dice en su última hora lo siguiente:

«Podemos asegurar que en nuestras iglesias se están recogiendo y guardando las alhajas para burlar al Gobierno, caso de que piense en incautarse de ellas. Una cosa semejante se hizo por los años de 34 y 35, y por cierto que la plata y el oro que debía servir para el culto, sirvió para sostener la facción y la guerra civil que alentaban los frailes para gozar de la pérdida sopa boba.»

¿Es esto verdad? ¿Qué es lo que está pasando en las Iglesias? Por todas partes oímos hablar de las sustracciones de alhajas que está haciendo el clero, en unas partes ocultándolas, en otras fundiéndolas, en otras, y esto es villano, reemplazando las de metal precioso con otras de cobre doradas. ¿Y no tomará una medida el Gobierno para librar de los ataques del clero y de los fanáticos lo que es propiedad del comun de los fieles y de la nación? Esperamos y espera con nosotros el país una medida enérgica sobre este punto.

El mismo periódico añade:

«Aun cuando dimos, poniéndola en duda, la noticia de que en Chamberí se estaban fundiendo las alhajas de un convento, estábamos completamente convencidos de su exactitud, y si no lo manifestamos así, fué por no excitar los ánimos, barto intranquilos por los sucesos de Búrgos.»

Pero como algún periódico niega la verdad del hecho, nos vemos obligados a manifestar lo que ayer callamos: esto es, que la noticia es verdadera en todas sus partes, y que el presbítero que ocupaba las alhajas se llama D. Mariano del Hoyo, cuyo nombre callamos también por igual motivo.

Añadiendo hoy más pormenores, diremos, que la causa se sigue con toda actividad, y que parece existen motivos para crear que las monjas del Caballero de Gracia tuvieron activa participación en la espresada ocultación de alhajas.»

Pedimos que a esta causa se le dé la mayor publicidad posible. Así irá conociendo el pueblo qué casta de pajaros son los que él está acostumbrado a considerar poco menos que santos é impecables.

Tomamos de La Revolucion periódico de Huesca.

«En la capilla de la virgen de la Almudena había un altar de plata. Cuando, no há mucho, se procedió al derribo de dicho templo, dícese que el altar había desaparecido, y preguntado el párroco por su paradero, contestó que era de la cofradía de la citada virgen. Interrogado el mayordomo de la cofradía, replicó descaradamente que se había derretido y distribuido la plata entre los cofrades, á quienes pertenecía.» Deseamos que se aclare este nuevo negocio, y se vea si efectivamente los tales cofrades han costeado de su propio peculio el fundado altar, para, en caso contrario, se aplique la ley en todo su rigor á los nuevos toma-ores de lo ajeno.

La Iberia nos dá noticia de otro fraude cometido por un seráfico partidario de Carlos VII. Dice nuestro colega:

«Los neos se han encargado de dar una gran importancia en estos días á la crónica escandalosa. Habiendo tenido noticia el jefe de órden público de que el presbítero D. Macario Hoyo ocultaba algunas alhajas pertenecientes al convento de monjas del Caballero de gracia, se personó con algunos dependientes de su autoridad en casa del referido presbítero, con objeto de averiguar la verdad que pudiera haber en tan escandaloso hecho, resultando de este reconocimiento, que efectivamente el Sr. Hoyo tenía en su poder multitud de ornamentos sagrados y joyas de varias clases, hasta el punto de ocuparse con los objetos encontrados tres carruajes, en los que fueron conducidos al gobierno civil de la provincia.»

El autor de tan vergonzoso y punible delito se halla ya en el Saladero á disposición de los tribunales, habiendo declarado que estos objetos obraban en su poder por entrega de las monjas del citado convento.

Hay ciertos hechos tan repugnantes y tan difíciles de comprender, que á no resultar tan palpables como el referido, no los podríamos dar crédito.»

El Pueblo copia del Certamen lo siguiente: «Última hora.—Al entrar en máquina nuestro número, se nos ha dicho que ha sido reducido á prisión é incomunicado el arzobispo de Búrgos. Ese debió ser el primer paso.»

GACETILLA.

Cantares.

Dicen que dentro de poco Habra paos en España, Veremos quien los recibe Y quien los dá con mas gracia.

Todos los unionistas

Sueñan y sueñan;

Con recoger muy pronto

Muchas pesetas.

Tal vez recojan

Todos estos señores

Algo... en limosnas.

Pasteleo. El Sr. Olózaga por telegrama dirigido desde París desapruéba la manifestacion de los liberales madrileños á favor de la libertad de cultos. El horrible asesinato del gobernador de Búrgos no le ha inspirado una sola frase de reprobacion. Esta conducta es lógica en el celebrísimo diplomático devico. Un asesinato alevoso de la primera autoridad civil de una provincia, preparado infamemente por los que se llaman ministros de una religion de paz, es poquita cosa en comparación de la impertinencia de todo un pueblo que se atreve á discutir de la opinion del Embajador de Paris. Cómo se entiende atreverse á pedir una cosa que no sea la unidad católica despues de haber dicho D. Salustiano que es la única panacea que puede consolidar la revolucion de Setiembre. Vamos, es preciso convenir que los picaros liberales de la ex-coronada villa, no saben cuan suculento es cobrar 5.000 ó duros del pico y recibir los plácemes de todo un Emperador. Si lo supieran, de seguro que se estarían callados como muertos esperando tranquilamente que el Sr. Olózaga les haga felices desde la capital del vecino imperio, donde suele refugiarse, cobrando por su puesto buenos cuartos, siempre que an le algo alborotado el carro en esta tierra de garbanzos.

ULTIMA HORA.

Resultado del escrutinio general verificado en este dia por los Secretarios designados por los partidos de Lerida, Balaguer y Cervera que son los que forman la circunscripcion de Lerida.

REPUBLICANOS.

	Votos.
Castejon.	14.607
Ferrer.	14.605
Bori.	13.880
Castelar.	13.689

MONÁRQUICOS.

Nuet.	9.588
Codina.	9.262
Rodriguez Arias.	8.597
Madoz.	8.443

ABSOLUTISTAS.

Manzanares.	5.381
Mensa.	5.361
Alos.	5.343
Civit.	5.292

ANUNCIOS.

Venta. Se vende una tierra de seis jornales con su torre y era distante un cuarto de hora de la estacion del ferro-carril.

Otra de 5 jornales con torre y está situada en la partida de Moncada. Dichas fincas están plantadas de viña, y árboles frutales.

Otra de 4 jornales y medio en la de Camredó, secano campo.

Una casa sita en la calle de Bafart ó Magdalena núm. 3.

Otra de 3 pisos de reciente construccion núm. 34 calle de la Parrá.

Otra de 2 pisos, calle de S. Gil núm. 43 y otra en la calle Mayor núm. 31.

Los que quieran entender en la compra de las espresadas fincas, pueden verse con D. Francisco Bigous, calle Mayor núm. 31 piso principal.

Gran depósito de árboles frutales de todas clases de la acreditada granja escuela de Fortianell.

Sus pedidos deben dirigirse á Manuel Ballespi—Lérida.

Vivero de árboles de todas clases frutales, de sombra y de maderas laborables en los

CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA.

Olivos arbequines, acreditados ya por los de años anteriores, Plátanos, Olmos, Chopos etc., etc., etc.

Baratura y clases inmejorables.

Dirigirse al Administrador de los Campos para la compra y precios que faculta á todos los que lo deseen.

Se remiten á cualquier punto de España y extranjero.

Se compran láminas y cupones vencidos del empréstito Pontificio en Lérida Agencia de D. Gaspar Rubiol calle mayor núm. 27, entresuelo.

D. Miguel Vilalta Agrimensor, dedicado á trabajos de estadística territorial, se ofrece á los SS. Alcaldes y Ayuntamientos, para medir y valorar los terrenos, con levantamiento de planos parcelarios ó sin ellos, confeccion de amillaramientos, repartimientos de Guisona calle de la fuente. 1-3



CIEGOS DE CATARATAS;

vamos á recobrar la vista en menos de un minuto, no consiguiéndose no se paga.

El Sr. Soler oculista, establecido en esta ciudad de Lérida; sigue practicando toda clase de operaciones en los ojos, y en los cinco años que está establecido en esta Capital, no bajarán de trescientos los ciegos (solo de Cataluña) que han recobrado su vista perdida, entregándose al Sr. Soler y los tiene odedados en todas del principado y fuera de él.

Los pacientes que padezcan de la vista y quieran consultar con el oculista Sr. Soler, sírvase dirigirse en Lerida plaza de la Sal núm. 18. 3-4